

Permiso para la prestación de servicios de turismo náutico en vías navegables, con embarcaciones en navegación interior o de cabotaje

¿Deseas prestar el servicio de turismo náutico con tu embarcación? Solicita el permiso correspondiente mediante este trámite. Consulta la información aquí.

Documentos necesarios

Documento requerido	Presentación
Escrito libre, el cual de indicar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Nombre, denominación o razón social de quién promueve• Domicilio• Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Tratándose de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP)• Número de folio de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional del naviero y de la embarcación, en su caso• En caso de representante legal, señalar su nombre, domicilio, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP)• Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas• Características de la embarcación: nombre, matrícula, eslora, manga, puntal y unidades de arqueado bruto• Descripción de la ruta en que se pretende prestar el servicio, que indique: lugar de salida, lugar de llegada y puntos intermedios• Duración del recorrido de la ruta y tipos de servicios por ofrecer, sencillo o redondo• Órgano administrativo al que se dirige la solicitud y lugar y fecha de su emisión• Firma del interesado o de su representante legal, en caso de que el interesado no sepa leer o escribir deberá estampar su huella digital	Original
Mandato o poder del representante legal, si éste es quien promueve, o se autoriza a alguien con tal carácter	Original y Copia
Certificados de seguridad aplicables al tipo de embarcación, en su caso, los internacionales que correspondan	Copia
Plano del área que desea explotar, debidamente delimitada, tanto en la playa, como en el agua, la cual deberá reunir condiciones de seguridad por sus dimensiones o conformación natural y por el número de embarcaciones que en ella operen	Original y Copia
Plano que identifique los puertos de origen y destino de su ruta, así como los intermedios, con la precisión de la infraestructura portuaria a usar, para lo que deberá acompañar el visto bueno del titular de dicha infraestructura en cuanto a la operación del servicio que se solicita	Original y Copia
Cuando en la ruta se comprenda la visita a parques, áreas o zonas marinas protegidas o de reserva ecológica, se deberá exhibir, además, el permiso para realizar en ellas tal actividad, expedido por la autoridad competente en materia ambiental	Original y Copia
Permiso, concesión o autorización expedido por autoridad competente, para uso o aprovechamiento de zona de playa, cuando los servicios se pretendan prestar utilizando dicha área	Original y Copia

Documento requerido	Presentación
Para embarcaciones mexicanas, Certificado de Matrícula de la embarcación, la cual deberá ser de pasajeros y apta para el tipo de servicio que se pretende prestar	Copia
Para embarcaciones extranjeras, Permiso de importación de la embarcación	Original y Copia
Para embarcaciones extranjeras, Instrumento con el que acredite la propiedad o legítima posesión de la embarcación	Original y Copia
Para embarcaciones extranjeras, Constancia de que está registrada en su país de origen	Original y Copia
Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos	Original y Copia

Costos

Concepto	Monto
Por otorgar permisos, o la renovación de éstos, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación interior y de cabotaje, se pagará anualmente, por cada embarcación III. Turismo náutico: a). Embarcaciones cuya capacidad sea hasta 3.5 unidades de arqueo bruto / Anual	\$1,471.00 mxn
Por otorgar permisos, o la renovación de éstos, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación interior y de cabotaje, se pagará anualmente, por cada embarcación III. Turismo náutico: b). Embarcaciones mayores a 3.5 y menores de 500 unidades de arqueo bruto / Anual	\$2,943.00 mxn
Por otorgar permisos, o la renovación de éstos, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación interior y de cabotaje, se pagará anualmente, por cada embarcación III. Turismo náutico: c). Embarcaciones de 500 o más unidades de arqueo bruto / Anual	\$5,149.00 mxn
Por otorgar permiso o su prórroga para la prestación de servicios en navegación interior, en el que se incluyan hasta cinco embarcaciones, tratándose de: II. Servicio de turismo náutico, con embarcaciones de recreo o deportivas tipo moto acuática, kayak, botes de remos o similares en porte; cuya dimensión máxima sea de 0.5 unidades de arqueo bruto / Anual	\$3,196.00 mxn

Opciones para realizar tu trámite

Consulta los requisitos del trámite, en línea o vía telefónica o de manera presencial en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Dirección General o de la Capitanía de Puerto (DIGECAPAM) o de Capitanía de Puerto.

Presencial:

- Presentarse en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (DIGECAPAM) o de la Capitanía de Puerto con la solicitud correspondiente y con los requisitos solicitados, en los días y horario hábiles.
- Solicitar el trámite, realizar el pago de derechos correspondiente y recibir el acuse de recibo.

Ventanilla de Gestión de Tramites:

Acudir a la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (DIGECAPAM) ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México.

Capitanías de Puerto

Horarios de atención al público de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas (días hábiles)

Vía telefónica sólo para informes: 01 800 6274 621 y 55 56 24 65 00 extensión 7602

Vía correo electrónico: digecapam@semar.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

